



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 10-22164/97

N° 3805 197

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.

VISTO:

La necesidad de proceder a la impresión de los tomos de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Nros. 319, 320 y 321 correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Jurisprudencia de ésta Corte Suprema de Justicia de la Nación ha procedido a elaborar el modelo de pliego de bases y condiciones que regirá la contratación de la impresión referida en el visto.

Que, asimismo la citada Secretaría propone invitar a las firmas: "Talleres Gráficos Mundial S.R.L.", "La Ley S.A." y "Artes Gráficas Papiros S.A.C.I."

Que por la experiencia recogida en la impresión de los fallos en oportunidades anteriores, se considera conveniente recurrir a empresas de probada idoneidad.

Que, en consecuencia corresponde autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar los trabajos referidos según el procedimiento estipulado en el artículo 56, inciso 3°, apartado f) de la Ley de Contabilidad, reglamentado por el Decreto 5720/72.

Por ello.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración

Financiera a contratar hasta el importe de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) conforme lo dispuesto en el artículo 56, inciso 3º, apartado f) de la Ley de Contabilidad, reglamentado por el Decreto 5720/72, la impresión de los fallos Nros. 319, 320 y 321 correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998 respectivamente, mediante una compulsa de ofertas entre las empresas "Talleres Gráficos Mundial S.R.L.", "La Ley S.A." y "Artes Gráficas Papiros S.A.C.I."

2º) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del presupuesto general para el ejercicio financiero 1998.

3º) Regístrese y gírese a la Dirección de Administración Financiera para que la prosecución del trámite.



EDUARDO MOLINÉ O' GUZMÁN